

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 092-2024-CO-P-UNDAR

Huánuco, 27 de agosto de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 741-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 7 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, con Memorando N° 741-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 7 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de acto resolutivo, respecto al **Reconocimiento y Felicitación a la Orquesta del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles**, por su presentación musical, el día 17 de noviembre del 2023 al conmemorarse el Septuagésimo Quinto Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 092-2024-CO-P-UNDAR**

SE RESUELVE:



ARTICULO 1. RECONOCER y FELICITAR a la ORQUESTA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES, por su presentación musical, el día 17 de noviembre del 2023, al conmemorarse el Septuagésimo Quinto Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conformado por los siguientes integrantes:

- **Director de Orquesta**
 - Melvin Roberto Taboada Bolarte
- **Flautas**
 - Alberto Gilber Sánchez Melgarejo
 - Jovany Franco Cabanillas Quijada
- **Saxo Soprano**
 - Joel Serrano Escobal
- **Saxo Alto**
 - Tony Yalter Tanta Espíritu
 - Gino Romagnoli Orneta Rivera
- **Trompetas**
 - Juan Carlos Nonato Salvio
 - Christiam Sadam Espinoza Venancio
- **Eufonios**
 - José Luis Silva Córdova
 - Jhon Franklin Leiva Ortiz
- **Trombones**
 - Jorge Gadi Marcellini Morales
 - David Tolentino Paucar
 - William Ricardo Palomino Castillo
- **Percusión**
 - Mabel Beatriz García Quispe
 - Marco Antonio Sinarahua Macedo
 - Martha Elena Sudario Olivares
 - Robert Cárdenas Ñaupá
 - Grover Yuliño Evaristo Pérez

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 092-2024-CO-P-UNDAR

➤ **Pianos**

- Luis Antonio Evangelista Ramos
- Aníbal Saul Flores Puente
- Marlon Anthony Dávila Montoya

➤ **Guitarra**

- Faustino Jauni Baños

➤ **Violoncellos**

- Sara Jocabed Robles Sullca
- Dayber Trujillo Gómez

➤ **Contrabajo**

- Melvin Mahatma Taboada Simón

ARTICULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR